

mentas Señoras se una de las primeras atribuciones
de su Soberanía; y que para que se
prevenga aun de las penas referidas había
proveydo auto para despachar el referido
nada oficio recordatorio: Y en cuados sus Señoras
al expresado oficio tan altamente ofendido
a los respetos, conduca, y opiniones bien con-
tidas, en favor siempre de la Soberanía y sus
legítimos dueños, cuyos miramientos Arzobispo tan
injuria como temeraria. El Alcalde Mayor
de la Villa de Utrilla, digieron: De una parte
que no conociendo Superioridad alguna res-
pecto de sus Magestades, se viene dando lugar
a que tenga rienda de satisfacción, y que
en auno entre en conversaciones con sus fo-
sobre los insultos que hace en su escrito, lo
unicamente se le invita a que exprese sus
proposiciones fundamentos & causas que tenga
para alegar que una Ayuntamiento con la
Presidencia intentan el violento y criminal
despojo de una de las primeras atribuciones
de la Soberanía, según ha sido en la corpora-
ción con nombres en el oficio al expre-
sado Alcalde Mayor: De otra parte: que
faciéndose testimonio literal del mismo ofi-
cio y otro también en iguales términos
de la circular del N. Comisario de las ordenes

